



RES. 718/2024

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024

(E. E. N° 2024-17-1-0000888, Ent. N° 848/2024)

VISTO: El Tribunal ha auditado los estados financieros básicos del Programa de Educación para la Transformación, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo del BID N° 5337/OC-UR, ejecutado por la Administración Nacional de Educación Pública que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, el Estado de Inversiones y las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 formulados en dólares estadounidenses;

RESULTANDO: que el examen practicado se realizó de conformidad con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo;

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 111 del TOCAF y en el Capítulo VII, Artículo 7.03 a) de las Normas Generales del Contrato de Préstamo BID N° 5337/OC-UR, celebrado el 3 de diciembre de 2021 entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;



EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Aprobar el Informe de Auditoría que se adjunta y expedirse en los siguientes términos:
 - que conforme con lo establecido en el Dictamen, los estados financieros referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 21/01/2022 y el 31/12/2023 y las inversiones al 31/12/2023 del Programa de Educación para la Transformación, de acuerdo con las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID;
- 2) Remitir el Informe de Auditoría al BID y a la Administración Nacional de Educación Pública;
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

LP

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PROGRAMA PAEMFE

**Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados
al 31 de diciembre de 2023
en dólares estadounidenses
Criterio: Fondos = Disponibilidades**

	APORTE BID	APORTE LOCAL	TOTAL
EFFECTIVO RECIBIDO			
Acumulado al 20/01/2022:	0	0	0
Movimientos durante el periodo actual:			
Desembolsado	12,253,000	7,529,810	19,782,810
TOTAL DE EFFECTIVO RECIBIDO AL 31/12/2023	12,253,000	7,529,810	19,782,810
DESEMBOLSOS EFECTUADOS			
Acumulado al 20/01/2022:	0	0	0
Transf.bcarias.+gtos.bcarios.+dif.cbio. al 20/01/2022	0	0	0
Movimientos durante el periodo actual:			
Desembolsos justificados en el periodo	3,280,641	3,881,106	7,161,747
Desembolsos pendientes de justificacion	4,351,452	3,428,024	7,779,476
Transf.bcarias.+gtos.bcarios.+dif.cbio. al 31/12/2023	51,704	-51,704	0
TOTAL DESEMBOLSOS EFECTUADOS AL 31/12/2023	7,683,797	7,257,426	14,941,223
EFFECTIVO DISPONIBLE AL 31/12/2023	4,569,203	272,384	4,841,587

ALEJANDRO JOSÉ GIOVANNINI TORRES
Firmado digitalmente por ALEJANDRO JOSÉ GIOVANNINI TORRES
Fecha: 2024.02.27 12:50:39 -03'00'

ANDRES RIVA CASAS
Firmado digitalmente por ANDRES RIVA CASAS
Fecha: 2024.02.27 16:38:15 -03'00'



Estado de inversiones del Programa al 31 de diciembre de 2023 en dólares estadounidenses

Categoría y subcategoría de inversión	Inversión acumulada al 20/01/2022		Inversión del periodo (21/01/2022 al 31/12/2023)		Inversión acumulada al 31/12/2023	
	BID	LOCAL (1)	BID	LOCAL (1)	BID	LOCAL (1)
Componente 1: Mejora de la calidad de la oferta educativa.	0	0	1,985,014	2,854,353	1,985,014	2,854,353
Componente 2: Transformación de la gestión, procesos y sistemas.	0	0	238,149	856,511	238,149	856,511
Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa.	0	0	5,314,175	4,656,397	5,314,175	4,656,397
Componente 4: Administración del Programa	0	0	324,852	1,219,609	324,852	1,219,609
Total	0	0	7,862,190	9,536,870	7,862,190	9,536,870

(1) La inversión realizada incluye el crédito presupuestal, la inversión realizada con fondos de libre disponibilidad derivados de montos recaudados por concepto de sanciones económicas aplicadas a contratistas

ALEJANDRO JOSÉ GIOVANNINI TORRES
Firmado digitalmente por ALEJANDRO JOSÉ GIOVANNINI TORRES
Fecha: 2024.02.27 12:51:54 -03'00'

ANDRES RIVA CASAS
Firmado digitalmente por ANDRES RIVA CASAS
Fecha: 2024.02.27 16:37:22 -03'00'



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA AL 31/12/2023

1. Descripción del Programa

Las presentes notas a los Estados Financieros se refieren al primer y segundo ejercicio de ejecución del Programa de Educación para la Transformación (PET), dentro del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR, celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay aprobado el 8 de setiembre de 2021 y suscrito el 3 de diciembre del mismo año.

El Gobierno acordó con el BID una Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) para cooperar con el país en los procesos de mejora de la calidad en la educación media, a través de operaciones de crédito para inversiones individuales, de las cuales el presente Programa constituye la segunda operación individual. El monto total de la Línea CCLIP será de doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200M), y el plazo para utilización de la Línea CCLIP será de 20 años a partir de la vigencia del convenio CCLIP entre el Banco y la República. El procesamiento de cada operación individual dentro de la Línea CCLIP subsiguiente al presente Programa dependerá de que la República presente al Banco los resultados de una evaluación del desempeño del proyecto anterior financiado con recursos de la Línea y que se haya comprometido, como mínimo, el setenta y cinco por ciento (75%) o desembolsado el cincuenta por ciento (50%) de los recursos del proyecto anterior.

El segundo Programa de la CCLIP por US\$ 61.000.000 se financia con el Préstamo 5337/OC-UR (UR-O1151) por US\$ 40.000.000 y recursos de aporte local por US\$ 21.000.000. Adicionalmente, el Programa podrá financiar inversión de contrapartida local con fondos de libre disponibilidad y mediante certificados de crédito emitidos por DGI. Los primeros serán los derivados de los montos recaudados por concepto de sanciones económicas aplicadas a contratistas por incumplimiento en sus obligaciones contractuales, mientras que los segundos serán aquellos procedentes de resolución tomada por el MEF del 17/02/2022 según asunto N°561.

El plazo de ejecución original para este proyecto es de cinco años a partir de la vigencia del presente contrato.

El día 29 de diciembre de 2021 el CODICEN según Acta 46 Resolución 3608/21 designa a la Unidad Ejecutora del Programa como la responsable de la gestión operativa y administrativa del Proyecto. Asimismo, se nombran a los representantes del Programa que actuarán en todos los actos relacionados a su ejecución. Acto seguido se establece que dicha representación estará a cargo del Presidente del CODICEN Prof. Robert Silva y el Coordinador General del Programa Ec. Carlos Troncoso hasta el día 1 de febrero del 2022, posteriormente la Coordinación General del Programa y la representación pasará a ser del Lic. Andrés Riva. Finalmente se establece que los representantes legales tendrán las potestades de realizar actuaciones en nombre del Programa ante el BID de forma indistinta.

Dicha resolución es comunicada al BID mediante Nota 002/2022 de fecha 4 de enero de 2022, y se recibe nota del BID CSC/CUR/EDU-0029/2022 de fecha 11 de enero de 2022 dando por cumplido lo establecido en el Artículo 4.01 (b) de las normas generales del contrato de préstamo.

Con fecha 27 de noviembre de 2023 el Poder Ejecutivo previa venia de la Cámara de Senadores designó como Presidenta del CODICEN a la Dra. Virginia Cáceres Batalla, posteriormente con fecha 7 de febrero de 2024 y según Acta 1 Resolución N°37/24 de CODICEN se ratifica la designación anteriormente mencionada y nombrar a la Dra. Virginia Cáceres Batalla como representante de la ANEP para todos los actos relacionados con la ejecución del contrato de préstamo. En relación a ello, la Secretaría Administrativa de CODICEN envía Oficio N°102/24 de fecha 14 de febrero de 2024 a la representación del BID comunicando la resolución adoptada por CODICEN.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

El día 18 de octubre de 2022 se solicita a la representación del BID la dispensa a la presentación de los Estados Financieros Auditados correspondientes al periodo 2022 por medio de nota 122/2022. Una vez tomado conocimiento por parte del BID se comunica la no objeción a la solicitud realizada por medio de nota CSC/CUR-1134/2022 del 25 de octubre de 2022. De forma complementaria el día 23 de febrero de 2024 se envía nota 14/2024 a la representación del BID informando la fecha de inicio que abarcará los Estados Financieros (21 de enero de 2022). A los efectos de la nota anteriormente mencionada el día 26 de febrero de 2024 se recibe Nota O-CSC/CUR-168/2024 de la representación del BID tomando conocimiento de lo comunicado.

Objetivo

El objetivo del Programa es el de contribuir a mejorar las tasas de permanencia y egreso en la Educación Media Básica y Educación Media Superior mediante la financiación y ejecución del Proyecto de Educación para la Transformación y determinando dos objetivos:

- i. Mejorar la calidad de la oferta educativa de la ANEP.
- ii. Fortalecer las capacidades de la ANEP para gestionar una educación pública de calidad.

El Programa se organiza en función de tres componentes orientados a contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Mejora de la calidad de la oferta educativa.
2. Transformación de la gestión, procesos y sistemas.
3. Infraestructura para la mejora educativa.

Además de los componentes mencionados se contará con un rubro de Administración del Proyecto que colaborará de forma activa para la consecución de los objetivos para los que se crea el Programa.

Para la concreción de los objetivos planteados se deberán de desarrollar los componentes que se detallan a continuación:

- **Componente 1 - Mejora de la calidad de la oferta educativa**

Financiará los siguientes subcomponentes:

Subcomponente 1.1: Transformación Curricular Integral.

Apoyando el diseño e implementación de un nuevo currículo para la educación obligatoria a través de: (i) revisión y operacionalización del Marco Curricular de Referencia Nacional (MCRN); (ii) definición de competencias que incorporen habilidades genéricas y específicas (del Siglo XXI), perfiles de egresos y progresiones de aprendizaje; (iii) desarrollo de planes y programas de estudio que incorporen el uso de tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje; (iv) adaptación de instrumentos de evaluación; (v) fortalecimiento de la ANEP para la formación continua para capacitar docentes en la Transformación Curricular Integral (TCI) y apoyo a la gestión del cambio en el proceso de implementación; y (vi) una propuesta de redefinición y mejora de la oferta de Formación Profesional Básica de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (DGETP) en EMB que asegure su pertinencia y mejora continua. La TCI incluirá de manera transversal y amplia temas de equidad género, inclusión de la población afrodescendiente y cambio climático (CC).

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

Subcomponente 1.2: Acreditación universitaria de carreras de formación docente.

Apoyando al Consejo de Formación en Educación (CFE) en: (i) el proceso de revisión curricular para la acreditación ante el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de sus carreras de formación inicial (FI) de magisterio, profesorado, primera infancia, maestro-profesor técnico y educador social, el proceso de diseño y evaluación de las carreras y sus planes y programas hasta su presentación para acreditación garantizando incorporación transversal a los desafíos que representan las nuevas tecnologías y su uso pedagógico en el aula, y la perspectiva de diversidad específicamente relacionado con equidad de género, inclusión afrodescendiente y CC; y (ii) el desarrollo profesional del cuerpo docente del CFE mediante becas para formación de posgrado (maestría y doctorado) para alcanzar los ratios de docentes con título avanzado requeridos para la acreditación universitaria.

Subcomponente 1.3: Nueva gestión de los Centros Educativos (CE).

Financiando: (i) la coordinación, apoyo a la implementación y monitoreo de los Centros María Espínola (CME) y la formación del cuerpo de docencia directa, indirecta y directivos de las 3 primeras cohortes de CME para aprendizajes y equidad educativa; (ii) el desarrollo de una plataforma de herramientas de apoyo a la mejora de gestión de centros que contemple la elaboración del proyecto institucional, la autoevaluación anual, y la generación de informes de resultados y planes de mejora; (iii) el desarrollo conceptual de monitores por CE que aborden diversas dimensiones como estudiantes, docentes, infraestructura, contexto y gastos por escuela, que sirvan para la toma de decisiones, y el desarrollo e implementación de una plataforma para el monitor por CE de entrega regular a todos los centros, incluyendo la capacitación de actores de todos los niveles en la interpretación y uso de información; la actualización de los monitores educativos y observatorios de los subsistemas; y (iv) apoyo al fortalecimiento del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas (SPTe) y de bedelías mediante: (a) la mejora del sistema de preinscripción centralizada entre primaria-EMB y su ampliación a EMB-EMS; (b) la implementación de mejoras al protocolo de acompañamiento de trayectorias de estudiantes, incorporando nuevas alertas tempranas de desvinculación basadas en inteligencia artificial (IA) y con el desarrollo e implementación del módulo de acompañamiento a estudiantes en riesgo de desvinculación; y (c) la implementación de la plataforma de vinculación con familias VOS para EM.

• **Componente 2 - Transformación de la gestión, procesos y sistemas.**

Este componente, vinculado al segundo objetivo, financiará actividades de fortalecimiento de la gestión, rediseño organizacional y procesos, consistentes con los cambios de la Ley de Urgente Consideración, Ley No. 19.889/2020 (LUC), como: (i) finalización de los Sistemas de Gestión actuales de Dirección General de Educación Técnico-Profesional (DGETP), Dirección General de Educación Secundaria (DGES), Consejo de Formación en Educación (CFE), Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP); (ii) dimensionamiento e implementación del sistema de apoyo a los procesos de gestión integral de recursos humanos, y uso de recursos asignados a la ANEP; y (iii) fortalecimiento del sistema de gestión integral de infraestructura que incluya la gestión de ventanilla única de incidentes, del mantenimiento (correctivo y preventivo) y de obras nuevas, y sus módulos de reportes.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

- **Componente 3. Infraestructura para la mejora educativa.**

Este componente, vinculado al primer objetivo específico, financiará: (i) el diseño, construcción, supervisión y equipamiento de 11 CE verdes de EM y 7 CME verdes de EMB en zonas de vulnerabilidad social y educativa, lo que permitirá mejorar los CE a los que asisten 10 mil estudiantes; y (ii) mantenimientos correctivos de contingencia.

- **Administración del Proyecto.**

Financiará la adquisición de bienes y la contratación de servicios (de consultoría y otros), necesarios para el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP). Asimismo, comprenderá los costos de la auditoría externa, los gastos de monitoreo y seguimiento y las evaluaciones previstas en el Plan de Monitoreo y Evaluación.

2. Principales Políticas Contables

- **Base de Contabilidad Efectivo**

Para el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros se han utilizado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y en especial los establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las NIIF.

También se utilizó el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las operaciones financiadas por el BID, de mayo 2018.

- **Base contable de acumulación (o devengado)**

Los informes que componen los estados financieros del Programa han sido elaborados siguiendo el criterio contable de lo devengado a excepción del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados que ha sido elaborado en base al criterio de lo percibido.

- **Unidad Monetaria**

Los Estados Financieros son presentados en dólares estadounidenses de acuerdo a requerimientos del BID. Para el cálculo de la equivalencia de la moneda local en dólares estadounidenses, se utilizaron los siguientes tipos de cambio:

- Si los pagos a realizar provienen de gastos financiados con endeudamiento externo se utiliza el tipo de cambio indicado en el Contrato de Préstamo, punto 4.10 b) ii) en la sección Normas Generales y según se indica en el Reglamento Operativo, y en la cláusula 3.03 de las Estipulaciones Especiales; el tipo de cambio acordado es el proveniente del método de la **pesificación** de los fondos desembolsados en dólares estadounidenses.
- Si los pagos provienen de gastos financiados con contraparte local, el tipo de cambio utilizado es el vigente en la fecha de presentación de la solicitud al BID o el del primer día hábil del mes en que se realizan los pagos.

En ambos casos se utiliza el tipo de cambio vendedor Fondo del día anterior, publicado por el Banco Central del Uruguay.

El tipo de cambio utilizado a la fecha de cierre de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 es **1 U\$S = 39,044**.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE**3. Efectivo Disponible**

El efectivo disponible al 31 de diciembre de 2023, está depositado en las cuentas bancarias del Programa y en Caja Chica, según el siguiente detalle:

Denominación	U\$S al 20/01/2022	U\$S al 31/12/2023
Caja Chica	0.00	92.00
Cta.Cte. BROU \$ 001553421-00472	0.00	545,619.00
Cta.Cte. BROU U\$S 001553421-00473	0.00	205.00
Cta.Cte. BCU U\$S 240100414	0.00	4,295,671.00
Totales	0.00	4,841,587.00

4. Anticipos Pendientes de Justificar

Al 31 de diciembre del 2023 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a US\$ 8.972.358,72 y está representado en las siguientes solicitudes de desembolso pendiente de tramitar o gastos efectuados no incluidos en dichas solicitudes:

Total de anticipos pendientes de justificación	8,972,359
Partidas pendientes de justificación	
Componente 1: Mejora de la calidad de la oferta educativa.	1,053,659
Componente 2: Transformación de la gestión, procesos y sistemas.	96,870
Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa.	3,175,973
Componente 4: Administración del Programa.	24,951
Total partidas pendientes de justificación	4,351,452
Gastos o Pagos Justificados Anticipadamente	0
DISPONIBILIDAD	4,841,494
DIFERENCIA	-220,588

Composición de la diferencia	
Gastos bancarios	0
Transferencias pendientes	0
Cobros pendientes	97,787
Cheques emitidos	0
Comprobantes pendientes en el Fdo.Rot.	2,550
Fondos locales en cuenta	-272,292
Depósitos pendientes	0
Fondos de Terceros EE	-48,636
Diferencia de cambio	2

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

5. Anticipos y justificación

Saldos de anticipos al comienzo del periodo	0.00
Anticipos justificados durante el periodo	3,280,641.28
Anticipos recibidos	12,253,000.00
Saldo de anticipos al cierre del periodo	8,972,358.72

6. Fondos de Contrapartida Local

El gobierno de la República Oriental del Uruguay se comprometió a aportar la suma de US\$ 21.000.000 en concepto de contrapartida local. Al 31 de diciembre de 2023, el gobierno ha aportado la suma de US\$ 9.586.870 equivalente al 45,65 % del total comprometido.

7. Ajustes de Períodos Anteriores

Sin comentarios al respecto.

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PROGRAMA PAEMFE

8. Adquisición de Bienes y Servicios

Los bienes adquiridos con los recursos del financiamiento se utilizaron para los fines del Proyecto. Se listan a continuación los procedimientos llevados a cabo al 31/12/2023 por categoría de inversión y fuente de financiamiento:

Categorías de inversión	Modalidad de contratación											
	LPI		LPN		CP		CD		SBCC		Consultorías	
	EE	CL	EE	CL	EE	CL	EE	CL	EE	CL	EE	CL
	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.	Proced.
Componente 1: Mejora de la calidad de la oferta educativa.	0	0	0	1	6	4	1	10	0	0	36	9
Componente 2: Transformación de la gestión, procesos y sistemas.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7	7
Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa.	0	0	9	2	11	5	0	11	0	0	20	6
Componente 4: Administración del Programa	0	0	0	0	1	3	1	6	0	0	2	30
Totales	0	0	9	3	19	12	2	27	0	0	65	52

Categorías de inversión	TOTALES					
	EE			CL		
	Total Proced.	Total Monto Contratado (\$)	Total Monto Contratado (US\$)	Total Proced.	Total Monto Contratado (\$)	Total Monto Contratado (US\$)
Componente 1: Mejora de la calidad de la oferta educativa.	43	5,848,633	149,796	24	9,079,531	232,546
Componente 2: Transformación de la gestión, procesos y sistemas.	8	1,331,630	34,106	7	0	0
Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa.	40	399,047,695	10,220,461	24	62,226,910	1,593,764
Componente 4: Administración del Programa	4	46,889,265	1,200,934	39	1,839,195	47,106
Totales	95	453,117,223	11,605,297	94	73,145,636	1,873,416

LPI (Licitación Pública Internacional)

LPN (Licitación Pública Nacional)

CP (Comparación de Precios)

CD (Compra Directa)

SBCC (Selección basado en calidad y Costo)

El montos de los contratos de los procedimientos se encuentran originalmente expresados en pesos uruguayos en cada una de sus resoluciones, los montos expresados en dólares surgen de considerar el tipo de cambio de cierre 39,044.-

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP

 CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

 PROGRAMA
PAEMFE

9. Componentes del Proyecto

A continuación, se detalla la información de ejecución por componente del período del 21/01/2022 al 31/12/2023:

Categoría y subcategoría de inversión	Inversión del período (21/01/2022 al 31/12/2023)		
	BID	LOCAL (1)	Total
Componente 1: Mejora de la calidad de la oferta educativa.	1,985,014	2,854,353	4,839,367
Componente 2: Transformación de la gestión, procesos y sistemas.	238,149	856,511	1,094,660
Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa.	5,314,175	4,656,397	9,970,573
Componente 4: Administración del Programa	324,852	1,219,609	1,544,461
Total	7,862,190	9,586,870	17,449,060

(1) Corresponde a inversión local realizada mediante fondos de libre disponibilidad derivados de montos recaudados por concepto de sanciones económicas aplicadas a contratistas por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

10. Desembolsos Efectuados

Seguidamente se presenta la información referida a los desembolsos recibidos en el período del 21/01/2022 al 31/12/2023 por parte del Banco.

Fecha de remisión al BID	N° OPERACIÓN ONLINE	Descripción	Monto solicitado
10/03/2022	1	Anticipo N°1	3,953,000.00
27/06/2023	3	Anticipo N°2	6,300,000.00
11/12/2023	4	Anticipo N°2 (ampliacion)	2,000,000.00
TOTAL			12,253,000.00

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



11. Conciliación entre el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, y el Estado de Inversiones Acumuladas

Categoría	Desembolsos acumulados al 31/12/2023	Diferencia	Inversiones acumulados al 31/12/2023
BID			
Componente 1: Mejora de la calidad de la oferta educativa.	1,934,998	50,016	1,985,014
Componente 2: Transformación de la gestión, procesos y sistemas.	220,874	17,276	238,149
Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa.	5,248,206	65,969	5,314,175
Componente 4: Administración del Programa	321,099	3,753	324,852
OTRAS FUENTES			
Part. ctros. educ. EE	0	0	0
Adelantos x partidas EE	5,590	-5,590	0
Rembo.gtos. OC-UR 5337 EE	0	0	0
Cartas de credito	0	0	0
BPS a recuperar EE	1,778	-1,778	0
Fondos de Terceros \$ EE	-48,636	48,636	0
Fondos de Terceros US\$ EE	0	0	0
LOCAL			
Componente 1: Mejora de la calidad de la oferta educativa.	2,591,455	262,898	2,854,353
Componente 2: Transformación de la gestión, procesos y sistemas.	805,863	50,647	856,511
Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa.	2,823,800	1,832,597	4,656,397
Componente 4: Administración del Programa	1,050,199	169,410	1,219,609
OTRAS FUENTES			
Part. ctros. educ. CL	0	0	0
Adelantos x partidas CL	113,380	-113,380	0
Transf. OC-UR 3773	-122,593	122,593	0
Transf. ATN/KP-19180 UR	1,658	-1,658	0
Partidas a conciliar	-8	8	0
Recon.gtos. OC-UR 5337 CL	0	0	0
Diferencia de cambio	-6,440	6,440	0
BPS a recuperar CL	0	0	0
Fondos de Terceros \$ CL	0	0	0
Fondos de Terceros US\$ CL	0	0	0
TOTALES	14,941,223	2,507,837	17,449,060

Composición de la diferencia	Diferencia
Deuda	
Acreeedores Componente 1: Mejora de la calidad de la oferta educativa.	312,914
Acreeedores Componente 2: Transformación de la gestión,	67,923
Acreeedores Componente 3: Infraestructura para la mejora	1,898,566
Acreeedores Componente 4: Administración del Programa	173,162
Part. ctros. Educ.	0
Adelantos x partidas	-118,970
Rembo.gtos. OC-UR 5337	0
Transf. OC-UR 3773	122,593
Transf. ATN/KP-19180 UR	-1,658
Partidas a conciliar	8
Recon.gtos. OC-UR 5337	0
Diferencia de cambio	6,440
BPS a recuperar	-1,778
Fondos de Terceros \$	48,636
Fondos de Terceros US\$	0
TOTAL	2,507,837

Colonia 1013, piso 2.
 Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
 paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy


ANEP
**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL**
**PROGRAMA
PAEMFE**

12. Conciliación de los Registros del Programa con los Registros del BID por Componente

CATEGORÍA PRESUPUESTO	Valor BID	Valor Estado de Inversiones	DIFERENCIA BID/OPS1	COMPOSICIÓN DE LA DIFERENCIA		
				DEVENGADO NO PAGADO	PAGADO NO JUSTIFICADO AL BID	TOTAL
Componente 1: Mejora de la calidad de la oferta educativa.	881,266	1,985,014	1,103,748	50,016	1,053,659	1,103,675
Componente 2: Transformación de la gestión, procesos y sistemas.	124,004	238,149	114,145	17,276	96,870	114,145
Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa.	1,979,223	5,314,175	3,334,952	65,969	3,175,973	3,241,943
Componente 4: Administración del Programa	296,148	324,852	28,703	3,753	24,951	28,704
Gastos o Pagos Justificados Anticipadamente	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	-1,779	94,861	93,082
TOTALES	3,280,641	7,862,190	4,581,549	135,235	4,446,314	4,581,549

Otros: este concepto se detalla en el cuadro que se muestra a continuación.

Fondo Rotatorio pendiente de rendir al 31/12/2023	94,861
BPS a recuperar al 31/12/2023 (ACS. X BPS)	-1,779
Total	93,082

13. Contingencias

Sin comentarios al respecto.

14. Eventos Subsecuentes

Sin comentarios al respecto.

15. Estatus de ajustes originados en opiniones diferentes a la estándar por parte de los auditores independientes en el año o periodo precedente

Sin comentarios al respecto.

ALEJANDRO JOSÉ GIOVANNINI TORRES
Firmado digitalmente por ALEJANDRO JOSÉ GIOVANNINI TORRES
Fecha: 2024.02.27 12:49:35 -03'00'

ANDRES RIVA CASAS
Firmado digitalmente por ANDRES RIVA CASAS
Fecha: 2024.02.27 16:46:46 -03'00'

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy



DICTAMEN

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros básicos del Programa de Educación para la Transformación, parcialmente financiado con recursos del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 5337/OC-UR, ejecutado por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el período del 21/01/2022 al 31/12/2023 y el Estado de Inversiones acumuladas al 31/12/2023, formulados en dólares estadounidenses y sus respectivas Notas.

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 21/01/2022 y el 31/12/2023 y las inversiones al 31/12/2023 del Programa de Educación para la Transformación, de acuerdo con las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

Bases para la Opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo en las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente de la ANEP y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia con el Código de Ética de la INTOSAI. Se



considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección del Programa de Educación para la Transformación es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los requerimientos del BID. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:



- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.
- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Dirección.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con la Dirección en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 19 de marzo de 2024


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General

5



INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Programa de Educación para la Transformación, parcialmente financiado con recursos del Convenio de Préstamo BID N° 5337/OC-UR, por el periodo comprendido entre el 21 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023 y ha emitido su dictamen.

Este Informe contiene consideraciones relativas a la evaluación del control interno y comentarios sobre la ejecución del Proyecto.

Comentarios sobre la ejecución del Programa

El plazo original de ejecución es de 5 años contados a partir de la vigencia del contrato (03/12/2021).

De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo, el costo total del Proyecto se estimó en U\$S 61.000.000, correspondiendo U\$S 40.000.000 (66%) al Aporte BID y U\$S 21.000.000 (34%) al Aporte Local. Adicionalmente, el Programa podrá financiar inversión de contrapartida local con fondos de libre disponibilidad provenientes de los montos recaudados por sanciones económicas aplicadas a las firmas constructoras por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Al 31/12/2023 las inversiones con financiamiento BID alcanzaron un monto de U\$S 7.862.190, importe que representa el 20% de dicho aporte.

Evaluación del control interno

El examen de los aspectos de control interno relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, permitió constatar que el mismo es adecuado a efectos de la presentación de información financiera y el cumplimiento de las disposiciones contractuales.

Montevideo, 19 de marzo de 2024

Gra. Lic. Olga Santinetti Taubner
Secretaría General